

gaceta electoral

CONSEJO GENERAL

Jesús Castillo Sandoval

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

J. Policarpo Montes de Oca Vázquez

Arturo Bolio Cerdán

Abel Aguilar Sánchez

Jesús G. Jardón Nava

José Martínez Vilchis

Juan Carlos Villarreal Martínez

Francisco Javier López Corral

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL

REPRESENTANTES DE PARTIDO

POLÍTICO Y COALICIONES

Francisco Gárate Chapa

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

César Camacho Quiroz

COALICIÓN "UNIDOS POR TI"

Víctor Manuel Camacho Solís

COALICIÓN "UNIDOS PODEMOS MÁS"

RESPONSABLES DE LA EDICIÓN

TITULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN

Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Ángel Gustavo López Montiel

SUBDIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN

Y PROMOCIÓN EDITORIAL

Ciro García Marín

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN EDITORIAL

DISEÑO GRÁFICO Y EDITORIAL

Jorge Armando Becerril Sánchez

Roxana Claudia González Romo

ÁREA EDITORIAL

Ana Lleyly Reyes Pérez

Tania López Reyes

Luther Fabián Chávez Esteban

juntos hacemos lo importante



gaceta electoral

órgano de difusión del instituto electoral del estado de México

Año 6. Número 32

publicación trimestral, junio de 2011

Editor responsable: Ángel Gustavo López Montiel

Núm. de Certificado de Reserva de Derechos de

Uso Exclusivo de Título: 04-2008-061314570300-109

Núm. de Certificado de Licitud de Título: 14980

Núm. de Certificado de Licitud de Contenido: 14980

ISSN: 1870-6711

Domicilio de la publicación: Paseo Tollocan núm. 944,

col. Santa Ana Tlalpatitlán, C. P. 50160, Toluca, México.

Imprenta:

Distribuidor: Instituto Electoral del Estado de México, Paseo Tollocan
núm. 944, col. Santa Ana Tlalpatitlán, C. P. 50160, Toluca, México.

Impreso en México

Publicación de distribución gratuita

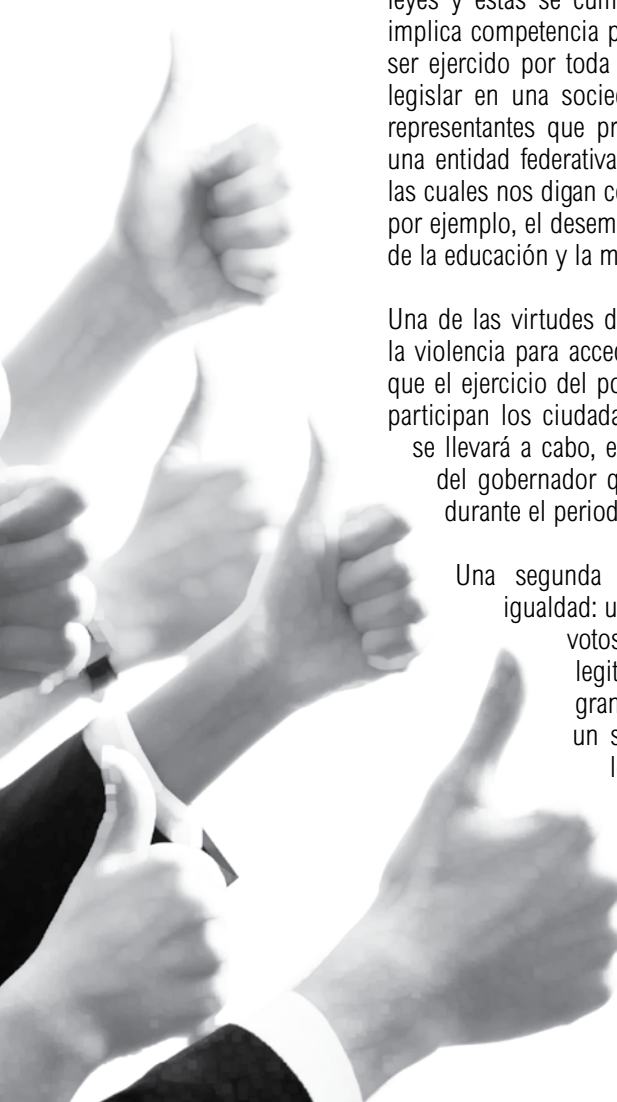


- 2 **ENTÉRATE...**
- 4 DEL **SISTEMA ELECTORAL MEXICANO.**
CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
- 10 DE LOS **PARTIDOS POLÍTICOS**
EN EL ESTADO DE MÉXICO
- 15 DE LA **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Y LA IMPORTANCIA DEL VOTO
- 18 DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y EL
PROCESO ELECTORAL 2011
- 24 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
DEFINICIÓN, **INTEGRACIÓN Y FINES**
- 34 EL PROCESO ELECTORAL 2011: ELECCIÓN DE GOBERNADOR.
RESPUESTA A PREGUNTAS ESENCIALES
- 38 ESTADO DE MÉXICO. **DIVISIÓN DISTRITAL LOCAL**
- 40 CALENDARIO **ELECTORAL**
- 44 **NUMERALIA**
- 48 PERFIL DE LOS CANDIDATOS A **GOBERNADOR**



ENTÉRATE...

ELECCIÓN LOCAL 2011



LA DEMOCRACIA en el Estado de México se construye con la suma de todas las voces, con la participación de los diferentes actores de la sociedad, con la atinada representación ciudadana de los partidos y con la actuación imparcial de la autoridad electoral. La democracia electoral supone la existencia de una sociedad política cuyos ciudadanos aceptan su legitimidad y, por tanto, que sus representantes libremente electos gobiernen, creen leyes y éstas se cumplan cabalmente. La democracia electoral implica competencia por el ejercicio del poder, el cual no puede ser ejercido por toda la comunidad. La tarea de gobernar y de legislar en una sociedad moderna tiene que ser realizada por representantes que presenten programas sobre cómo gobernar una entidad federativa, que expongan sus plataformas mediante las cuales nos digan cómo van a resolver los problemas sociales, por ejemplo, el desempleo, la delincuencia organizada, la calidad de la educación y la mejora del medio ambiente.

Una de las virtudes de la democracia es que excluye el uso de la violencia para acceder al poder; es decir, democracia implica que el ejercicio del poder sea resultado de procesos en los que participan los ciudadanos. En este contexto, en nuestro estado se llevará a cabo, el próximo domingo 3 de julio, la elección del gobernador que habrá de dirigir el rumbo mexiquense durante el periodo 2011-2017.

Una segunda virtud democrática es el principio de igualdad: un ciudadano un voto; y la suma de muchos votos otorga triunfos electorales que generan legitimidad. Este principio ayuda a construir grandes proyectos de gobierno y deja de ser un sueño cuando se respeta la integridad de los derechos ciudadanos y se logra que las elecciones obtengan una nutrida participación. El reto es que la gente se

vuelque a las calles a votar, a manifestar su apoyo por cualesquiera de los candidatos, por el que más les convenza, por el que consideren representa mejor sus intereses.

De esta manera, en el presente número de la *Gaceta Electoral*, presentamos una recopilación de artículos, los cuales, de manera precisa, dan cuenta de diversos elementos que coadyuvan a la comprensión del proceso electoral en puerta. Así, los temas de sistema electoral, partidos políticos, participación ciudadana y el desempeño de la autoridad electoral forman la columna vertebral de esta publicación.

Es importante tomar en cuenta que el proceso de construcción democrática mexiquense se consolida en la medida en que la autoridad electoral y los representantes políticos adquieren la responsabilidad de informar a los representados y a la ciudadanía en general, sobre su quehacer y su toma de decisiones; por lo que la transparencia en el actuar conlleva la cristalización del sueño democrático ciudadano y de todos aquellos actores anónimos que han aportado un granito de arena para su edificación. Bajo esta perspectiva, nuestra publicación incluye datos estadísticos básicos e información electoral fundamental para comprender el desarrollo de nuestro proceso electoral y su lectura contribuirá, seguramente, al ejercicio de un voto responsable y razonado.

Por último, quiero aprovechar las páginas de nuestra *Gaceta* para hacer un llamado a todos los ciudadanos de nuestra entidad para que, con responsabilidad y entusiasmo, acudan a emitir su voto el próximo 3 de julio y ejerzan libremente su derecho a elegir al candidato de su preferencia, con la absoluta confianza de que su voto cuenta y se contará bien.

La realidad social mexiquense es una y las diferentes percepciones de la misma se concilian a través del diálogo y el entendimiento. Por lo tanto, el Instituto Electoral del Estado de México invita a todos los ciudadanos mexiquenses, a los candidatos a la Gubernatura del Estado de México y a los partidos políticos y sus representantes, a participar con su voz y sus ideas. Enarbolemos la tolerancia y el buen juicio a favor de la ciudadanía de nuestro noble Estado de México.



DEL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

PEDRO ASGARD OLIVARES LÓPEZ¹

▣ **LOS SISTEMAS ELECTORALES** contribuyen al fortalecimiento de la democracia, sus instituciones y la participación de la sociedad para elegir a sus representantes. Su perfeccionamiento depende de la configuración social y su forma de gobierno, así como de los efectos políticos.

Cuando se habla de sistemas electorales se hace referencia a las normas que regulan las elecciones de un país o región, así como a la forma en que los ciudadanos eligen a las personas que las estarán representando en los puestos de gobierno.

Para tener una noción más profunda acerca de los sistemas electorales, se puede decir que son todas las normas y leyes que regulan las elecciones de un país para que los electores expresen su voluntad por medio de su voto a favor de un determinado candidato o partido político e, incluso, la creación de métodos para que los votos emitidos se transformen en cargos de representación popular, ya sean legislativos o ejecutivos.

1. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma del Estado de México. Servidor Electoral adscrito al Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

El elemento más importante dentro de este tipo de sistemas es el sufragio, pues es la base con la cual se construye una verdadera democracia representativa. Otros actores y elementos que se desenvuelven en el área electoral son: los electores, los partidos políticos y los candidatos, los medios de comunicación, las nuevas tecnologías (como Internet), las autoridades que organizan los procesos electorales (el IFE o el IEEM), las campañas de difusión, los lugares donde se instalarán las casillas y las resoluciones de los juicios en la etapa postelectoral.

Las funciones que desempeñan los sistemas electorales basándose en las leyes y los procedimientos para el desarrollo de los procesos electorales son, en síntesis, determinar: quiénes tienen la posibilidad de votar y ser votados, la configuración seccional, la autoridad electoral, la emisión y conteo de los votos, el ganador de la contienda electoral y los conflictos que se pudieran suscitar a partir de los resultados electorales. Lo anterior genera que se establezcan normas en materia de partidos políticos, medios de comunicación, realización y tiempos de proselitismo, etcétera.

La función general del sistema electoral es, por medio de las elecciones, expresar el sentir de la población hacia los diversos candidatos para elegirlos como sus representantes, pero también existen otras como:

- LA LEGITIMACIÓN DEL GOBIERNO Y DEL SISTEMA POLÍTICO
- LA CONCIENTIZACIÓN DEL ELECTORADO EN TORNO A NUEVOS PROGRAMAS POLÍTICOS Y VALORES SOCIALES
- LA COMPETENCIA Y COMPETITIVIDAD DENTRO DE LOS PROCESOS
- LA PLURALIDAD DE LA SOCIEDAD Y SU BIENESTAR COMÚN
- LA POSIBILIDAD DE UNA OPOSICIÓN RESPONSABLE Y FUERTE
- CAMBIO A NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS Y NUEVOS GOBIERNOS

Ya conociendo el concepto, las características generales y las funciones de los sistemas electorales, se dará paso a explorar los tipos de sistemas electorales que existen y sus características.

Los tipos de sistemas electorales son el de mayoría —ya sea relativa o absoluta—, el semi-proporcional, el de representación proporcional y el sistema mixto. Los cuales, a su vez, pueden modificarse o conjugarse para crear nuevos, según las necesidades del gobierno y la sociedad; incluso, su clasificación depende de la capacidad con la que los votos se transforman en escaños.

Sistema de mayoría. Se emplea en lugares donde existen distritos uninominales (regiones en las que está dividido el país para elegir a un solo representante). Con este sistema se pretende que el candidato triunfador tenga efectivamente una mayoría real dentro de los electores. Esto ayuda a que exista certeza y sencillez al elegir a los titulares del Poder Ejecutivo.

Las características de este tipo de sistema son que cualquier elector tiene una igualdad con respecto a los demás y el ganador es quien obtiene el mayor número de votos.

Sistema semi-proporcional. Entran en esta categoría, siendo los más utilizados: el voto único no transferible y los sistemas segmentados.

El primero se basa en que cada elector tiene derecho a votar en una sola ocasión para elegir a varios representantes dentro de su distrito, siendo elegidos los candidatos que tuvieron mayor número de votos, mientras que el segundo sistema se centra en la creación de listas de representación proporcional y distritos con mayoría simple, pero generando una disparidad entre distritos mayoritarios y minoritarios con base en las listas de representación.

Representación proporcional. La finalidad de este tipo de sistemas es generar una igualdad entre el porcentaje de votos que tuvo cada partido y los lugares de representación en los órganos de gobierno y legislativos. En otras palabras, que tanto partidos mayoritarios como minoritarios tengan participación política tomando en cuenta la votación emitida.

Lo que se busca es resolver la sobrerrepresentación y la subrepresentación, ya que se le asignarán a cada partido los representantes que les corresponden dependiendo de su fuerza electoral, dejando a un lado los abusos de la mayoría sobre las minorías.

Sistema mixto. Este tipo de sistema es una fusión entre el sistema mayoritario y el de representación proporcional para que exista participación de las minorías o de la oposición dentro de la estructura de gobierno.

La característica sobresaliente de los sistemas mixtos es la creación de una estructura donde a los distritos uninominales, a los que se les asigna una curul por el principio de mayoría simple, se les adicionan ciertas diputaciones o escaños por medio del sistema de representación proporcional.

Este sistema es característico del Estado mexicano, ya que, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), el Poder Ejecutivo es electo cada seis años por el sistema de mayoría relativa, es decir, por el voto directo de los ciudadanos; mientras que en el Poder Legislativo, depositado en un Congreso General llamado H. Congreso de la Unión, que se conforma por dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores, las curules se asignan tanto por el sistema de mayoría relativa como por el de representación proporcional.

La Cámara de Diputados, como se expresa en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 11, se conforma con 300 diputados adscritos a distritos uninominales elegidos por el principio de mayoría relativa, más 200 diputados plurinominales electos por el sistema de representación proporcional. Los 500 diputados que integran dicha Cámara se renuevan cada tres años.

...los sistemas electorales enmarcan el actuar de electores, partidos y candidatos; así como la forma en que los votos son convertidos en cargos de representación

Los diputados de mayoría relativa se organizan de acuerdo con los 300 distritos electorales en que se divide la República Mexicana. El candidato ganador es el que obtuvo el mayor número de votos dentro del distrito por el que se postuló correspondiéndole una curul en la Cámara.

Por el contrario, los diputados de representación proporcional se distribuyen entre cinco circunscripciones o regiones electorales plurinominales que determina el COFIPE, por ejemplo, la circunscripción número cinco comprende los estados de Hidalgo, México, Michoacán y Colima; mientras que la cuarta circunscripción la componen los estados de Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala y el Distrito Federal. Para que los partidos políticos tengan derecho a la asignación de curules por representación proporcional necesitan obtener como mínimo 2% de la votación total emitida en la elección.

Del mismo modo, la Cámara de Senadores se integra con 128 miembros elegidos mediante el sistema de mayoría relativa y el de representación proporcional, pero con algunas características especiales. En el Distrito Federal y en cada estado se eligen dos senadores por el principio de mayoría relativa y uno como primera minoría, es decir, el tercer senador será el que haya quedado en segundo lugar de la votación y encabezando la lista de la fórmula de candidatos presentada por el partido político en ese estado. Los 32 senadores restantes son elegidos por representación proporcional votados en una circunscripción plurinominal nacional.

Para el caso del Estado de México, el sistema electoral es parecido. Al Poder Legislativo se le denomina Legislatura del estado, integrada por 45 diputados electos por mayoría relativa

y 30 diputados por el principio de representación proporcional. El Poder Ejecutivo depositado en el gobernador del Estado de México es electo por mayoría relativa, es decir, por voto directo, al igual que el Ejecutivo federal.

Para que los partidos políticos de la entidad mexiquense tengan derecho a la representación proporcional deben acreditar la postulación de candidatos de mayoría relativa en 30 distritos electorales como mínimo y haber obtenido, por lo menos, 1.5% de la votación válida emitida en toda la entidad en la elección de diputados de mayoría relativa, según el Código Electoral del Estado de México en su artículo 21.

En conclusión, se puede decir que los sistemas electorales enmarcan el actuar de los electores, partidos y candidatos; así como la forma en que los votos son convertidos en cargos de representación. Además, la evolución de estos sistemas se relaciona con la historia, el desarrollo sociopolítico del país y la sociedad en su conjunto; los cuales buscan funcionalidad y efectividad en las elecciones, además de fortalecer las garantías y responsabilidades para el elector y el elegido.

El sistema electoral se debe basar en cómo el elector ejerce su voto, la manera en que se convierten éstos en curules, las candidaturas y las normas de actuación en los procesos electorales. En otro sentido, su influencia afecta a los partidos políticos y sus intereses, la competencia y competitividad en las elecciones y, en última instancia, la búsqueda del bien común dentro de la sociedad. ▣

DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RAMOS¹

EL ESTADO DE MÉXICO alberga dentro de su sistema de partidos a siete partidos políticos, cada uno con una historia particular que refleja la situación política, económica y social de la entidad. Ninguno es de origen local, sin embargo, la vida partidista en la entidad destaca el aumento de la competitividad electoral en los últimos años como producto de una mayor pluralidad política.

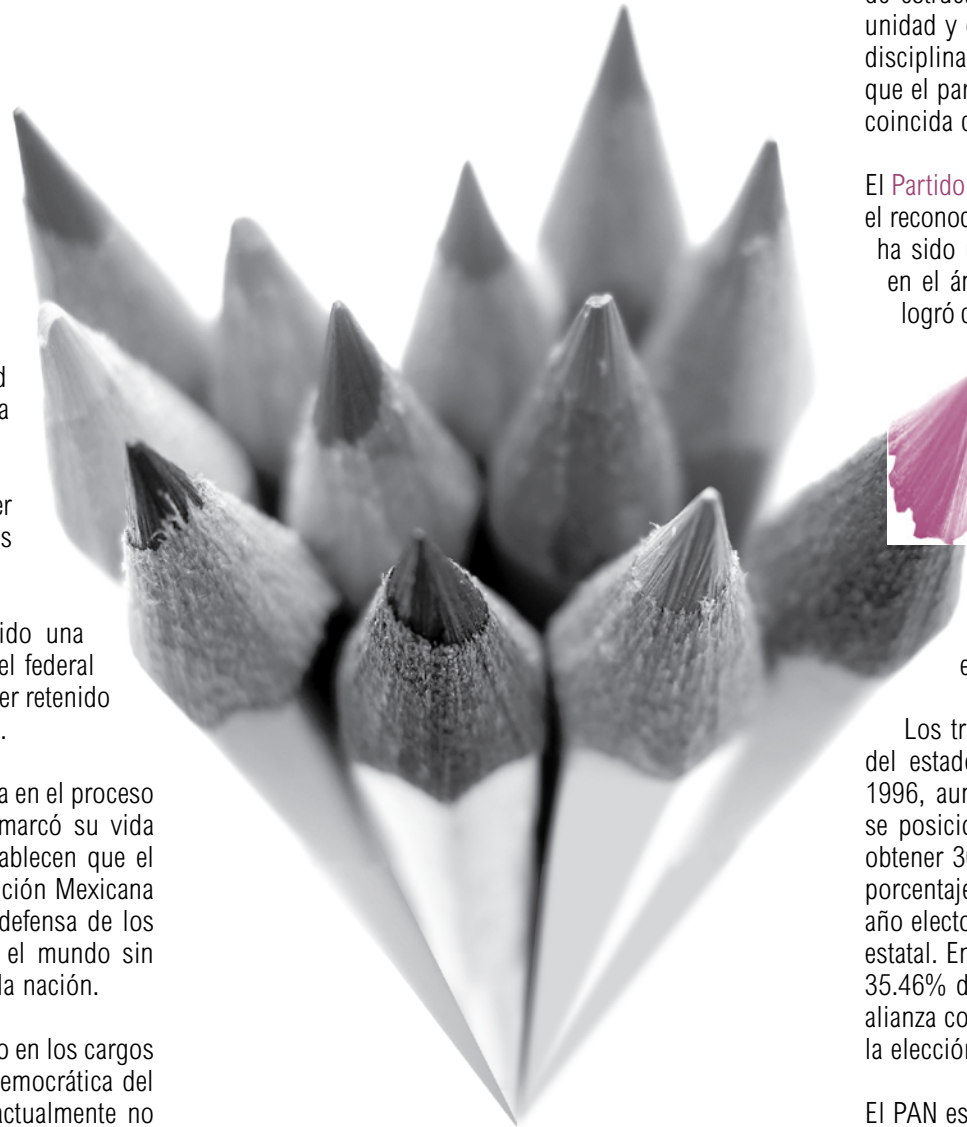
La presente colaboración tiene como propósito hacer un esbozo de la vida reciente de los partidos políticos manifestada en la entidad mexiquense.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) ha sido una de las fuerzas políticas más importantes tanto a nivel federal como en el estado, su presencia se ejemplifica al haber retenido la gubernatura de la entidad en hombres de sus filas.

El fundamento ideológico de este partido se encuentra en el proceso revolucionario sufrido a inicios del siglo XX que marcó su vida y actuación a través de los años. Sus estatutos establecen que el nacionalismo se basa en los principios de la Revolución Mexicana que conjuga libertad, igualdad y democracia en la defensa de los intereses nacionales y es base para interactuar en el mundo sin pérdida de identidad, soberanía e independencia de la nación.

El PRI logró mantener por muchos años el predominio en los cargos de elección popular, pero producto de la apertura democrática del sistema diluyó dicha posibilidad al grado de que actualmente no conserva todos los cargos políticos en el estado. Se aprecia una disminución significativa a partir de 1996 cuando los partidos de oposición logran mayores triunfos electorales tanto en los ayuntamientos como en la Cámara de Diputados mexiquense.

1. Maestro en Gobierno y Asuntos Públicos por la UNAM. Profesor-investigador del Centro Universitario UAEM Amecameca; integrante externo del Comité Editorial del IEEM.



Los priistas mexiquenses suelen reconocer en el gobernador a su líder más importante en el estado. Situación favorable en cuestión de estructura y organización, puesto que les permite estabilidad, unidad y cohesión entre los miembros, condición que garantiza la disciplina e institucionalidad para el partido. Este hecho propicia que el partido busque una dinámica propia que no necesariamente coincida con la del Comité Ejecutivo Nacional.

El Partido Acción Nacional (PAN) presenta una historia de lucha para el reconocimiento de sus primeros triunfos en el estado. Su proceso ha sido un largo camino que inició casi a la par de su aparición en el ámbito nacional, si bien en sus primeros años de vida no logró cubrir todas las candidaturas, conforme pasaron los años se consolidó como una fuerza político-electoral en el norte del estado, mejor conocido como “corredor azul”.

Acción Nacional proclama una ideología con principios rectores donde resalta la instauración de la democracia como forma de gobierno y sistema de convivencia, además prioriza el respeto de los derechos fundamentales, la realización del bien común, entre otros. Esto nos permite apreciar la recuperación de los valores humanos fundamentales en el ámbito de la política por este partido.

Los triunfos del PAN, tanto municipales como en el Congreso del estado, comenzaron a incrementarse sobre todo a partir de 1996, aunque el mayor logro se aprecia en el año 2000 cuando se posicionó como una verdadera fuerza política en la entidad al obtener 30 municipios y 29 curules en la Cámara local, lo que en porcentaje de votos significó 38% del total estatal. Posterior a este año electoral sus porcentajes se han mantenido por arriba del 20% estatal. En alianza con el Partido Verde Ecologista de México logró 35.46% de los votos para la elección de gobernador en 1999, y en alianza con Convergencia obtuvo 24.73% de los votos estatales en la elección de gobernador en 2005.

El PAN es un partido que se encuentra altamente vinculado con su Comité Ejecutivo Nacional, lo que le permite asegurar su nivel de institucionalización.

Otro de los partidos políticos que ha incrementado su participación electoral en el Estado de México es el Partido de la Revolución Democrática (PRD). A diferencia de los partidos comentados con

anterioridad, éste es un partido relativamente joven, pues en sus poco más de 20 años de existencia sus triunfos electorales se incrementaron hasta 2006 de forma significativa.

Se reconoce, según sus documentos básicos, ideológicamente como un partido de izquierda que pugna por la libertad, la justicia, la igualdad, la razón y la tolerancia.

Su fuerza electoral con mayor presencia se ubica en el oriente y poniente de la entidad, en ese orden. Sus logros electorales se incrementan desde 1996, su mayor triunfo se registra en 2006 con 30.31% del total estatal de los votos para la elección de ayuntamientos.

Su participación para la búsqueda de la gubernatura en 1999 le significó 21.99% de los votos estatales, porcentaje que se incrementó para 2005 al lograr 24.24% del total estatal, en ambos procesos participó en alianza con el Partido del Trabajo (PT).

Una de las cuestiones más debatidas del PRD —no solamente en el ámbito local— es la de los grupos internos que lo conforman, inclusive se pueden encontrar corrientes internas en cada municipio, sin embargo, a nivel estatal destacan dos, una con centro en el municipio de Nezahualcóyotl, Alternativa Democrática Nacional, y otra con cabecera en Texcoco, Grupo de Acción Política. El reconocimiento de las corrientes internas es una de las condiciones de su institucionalización.

El **Partido Verde Ecologista de México** (PVEM), que surge como una organización civil de la capital del país, tiene como fundamento ideológico la preservación de la ecología.

Su participación electoral en el Estado de México, si bien no le ha sido redituable en números absolutos, sí en porcentajes, ya que ha sido suficiente como para mantenerse en el sistema de partidos local. Este partido ha incrementado su participación en los cargos de representación popular mediante el establecimiento de alianzas, coaliciones o candidaturas comunes con los partidos políticos que electoralmente obtienen mayor porcentaje de votos.

Uno de sus mayores triunfos electorales fue ganar la presidencia municipal de Cocotitlán en 1996. En 1999 participó en la “Alianza por el Cambio” (APC) junto con el PAN para la elección de gobernador. A partir de 2003 hizo coalición con el PRI al formar



La convivencia de estos partidos dentro del sistema **político mexiquense** puede ser halagüeña para la pluralidad política

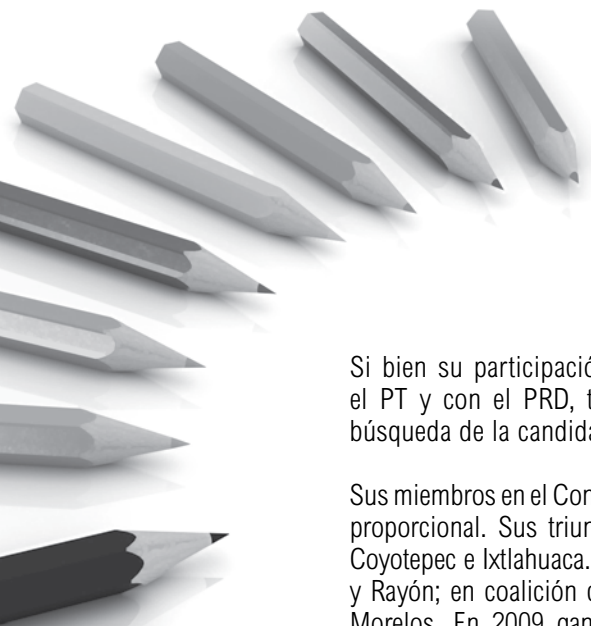
la “Alianza para Todos” y en 2006 la “Alianza por México”, en su última participación en 2009, formó una candidatura común con el PRI y otros partidos.

El **Partido del Trabajo** (PT) ideológicamente se autoubica como un partido de izquierda. Su presencia se nota en los procesos electorales a través de alianzas principalmente con el PRD o con el Partido Convergencia. Ejemplo de éstas son “Unidos para Ganar” en 1999 y 2005 y la llamada “Por el Bien de Todos” en 2006.

La presencia del Partido del Trabajo en el Congreso local es a través de la representación proporcional. Respecto a los municipios, en 2000 ganó por sí mismo Mexicaltzingo; en 2003, Atizapán, Chiconcuac, Coatepec de Harinas y San Simón de Guerrero; en 2006, Calimaya y Ozumba; y en 2009, Almoloya del Río y Capulhuac.

En 2006 en coalición con el PRD ganó Metepec y Jiquipilco; mientras que con Convergencia triunfó en Jalatlaco. En 2009 con el PRD ganó Chicoloapan, San Simón de Guerrero y Zacazonapan y en candidatura común con Convergencia, en Nextlalpan y Zacualpan.

El **Partido Convergencia** (PC) tuvo grandes problemas para establecerse y crear una base política con cobertura estatal. Ideológicamente se autoubica dentro de la socialdemocracia.



Si bien su participación en alianzas se da en mayor medida con el PT y con el PRD, también se alió con Acción Nacional en la búsqueda de la candidatura al ejecutivo local en 2005.

Sus miembros en el Congreso local llegan a través de la representación proporcional. Sus triunfos municipales en 2003 fueron Cocotitlán, Coyotepec e Ixtlahuaca. En 2006 ganó Chiconcuac, Melchor Ocampo y Rayón; en coalición con el PT, Aculco y Tonanitla; y con el PRD, Morelos. En 2009 ganó Isidro Fabela y Tonanitla, en candidatura común con el PT triunfó en Nextlalpan y Zacualpan y con el PAN en 2009 ganó en Mexicaltzingo.

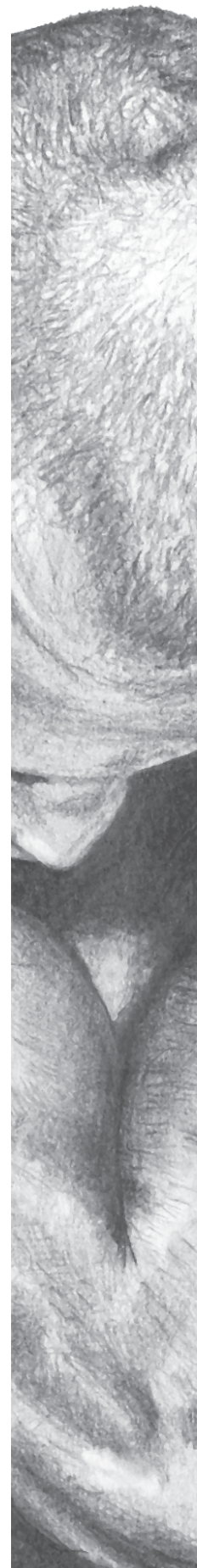
Estos tres partidos políticos tienen en común que se organizan con liderazgos unipersonales o de un pequeño núcleo, por lo que se pueden definir con una estructura vertical. Además a pesar de un porcentaje electoral menor que los otros partidos políticos anteriores han logrado espacios de poder significativos en el estado.

Finalmente, el **Partido Nueva Alianza** se origina alrededor de 2005 como una expresión de algunas organizaciones magisteriales y ciudadanas a saber: Asociación Ciudadana del Magisterio, Conciencia Política y el Movimiento Indígena Popular.

Su ideología manifestada en su Declaración de Principios y Estatutos es de un corte democrático-liberal, rescatando principios y valores como libertad, igualdad y dignidad de los ciudadanos.

Su participación en los procesos electorales es reciente, por lo que sus triunfos han sido producto de la candidatura común y coalición con el Partido Revolucionario Institucional, concretamente en 2009.

La convivencia de estos partidos dentro del sistema político mexiquense puede ser halagüeña para la pluralidad política y el establecimiento de las *policies* de forma tal que representen las diferentes manifestaciones de la sociedad. ☐



DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA IMPORTANCIA DEL VOTO

JUAN W. CRUZ RIVERO¹

☐ **¿A QUÉ LLAMAMOS CIUDADANÍA?** Más que sea un mero estatuto legal, establecido en nuestra Carta Magna, en su artículo 34, donde se declara:

Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años, y
- II. Tener un modo honesto de vivir.

La ciudadanía también significa, sobre todo, una forma de ser en el marco de la vida política de un país. No es la única, hay otra forma de ser y que se conoce como súbdito. Tenemos, pues, dos modos básicos de ser, actuar y pensar en el escenario de la política. Pero ¿qué diferencia a una de la otra?, ¿con cuál nos identificamos?, ¿cómo somos en realidad?, ¿cuál es la mejor? Para responder a estas preguntas partamos de esta clave: ser súbdito quiere decir seguir pasivamente los mandatos de una autoridad política, no cuestionarlas y preferir ser guiado, conducido, por las instrucciones de un gobernante no interesado en las verdaderas necesidades de sus gobernados ni en dar cuenta de sus actos ni de justificar sus decisiones; en cambio, ser ciudadano significa asumirse como un actor que opta por ser parte constituyente de su sociedad y con derecho y capacidad de exigir cuentas a sus gobernantes para que atiendan sus necesidades para vivir en un ambiente favorable para el desarrollo de sus intereses políticos, sociales y personales.

Tenemos frente a nosotros dos papeles que podemos adoptar en nuestra participación en el escenario de la vida política: ser súbdito o ser ciudadano. Nuestras leyes, producto de nuestra historia

1. Sociólogo, Doctor en Ciencias Sociales y Políticas, Director del Departamento de Derecho y Relaciones Internacionales, Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México; integrante externo del Comité Editorial del IEEM. Correo electrónico: jw.cruzrivero@gmail.com

y reflejo de los logros de quienes nos antecedieron, van en la dirección de que ejerzamos como ciudadanos, sin embargo, es tarea de todos mantenerlas vivas, y eso depende de cada uno de quienes formamos parte de nuestro país.

En el Capítulo IV (Título I) de nuestra Constitución Política también se establecen los siguientes aspectos relacionados con el tema de la ciudadanía:

Artículo 35. Son prerrogativas del ciudadano:

- I. Votar en las elecciones populares;
 - II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;
 - III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;
- (...)

Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

- (...)
- III. Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley;
 - IV. Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los Estados, que en ningún caso serán gratuitos; y
 - V. Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.

Contamos pues con el marco legal para ser ciudadanos, y es que a lo largo de nuestra historia se han vivido momentos en los que ha prevalecido la forma de ser súbditos. Las grandes guerras internas, la Independencia (siglo XIX) y la Revolución (siglo XX), representan momentos cruciales para conquistar el derecho de ser ciudadanos, es decir, de ser capaces de trazar nuestro propio camino, de tomar nuestras propias decisiones sobre el rumbo que deseamos siga nuestro país.

Pero el ser ciudadano requiere un trabajo y compromiso constante de quienes forman parte de una nación. No es suficiente que lo digan las leyes si no se ejercen por los principales protagonistas de la historia moderna que se hace cada día, los ciudadanos.


La participación ciudadana, como hemos visto, significa entonces reconocernos como actores políticos activos, en mayoría de edad, interesados en ser partícipes responsables en la construcción del tipo de sociedad que buscamos para nosotros. Es un derecho conquistado y renunciar a éste se traduce en actores políticos que en lugar de escribir el propio guión político de sus vidas eligen seguir uno escrito por otros, pero que no necesariamente refleja sus verdaderos intereses. Trazar el país que se desea no es responsabilidad

Los partidos que atienden las **necesidades de los ciudadanos** buscarán que se traduzcan éstas en acciones de gobierno...

de uno solo, sino una tarea pública por cuanto atañe a todos, y que mediante conocimiento y debates de las propuestas presentadas configura un proyecto compartido, acordado, no impuesto.

Podemos asegurar como una de las mayores creaciones de la humanidad a la política por cuanto oposición a la guerra, que nos coloca en estado de naturaleza. El ser humano es un animal político, enseñaba Aristóteles, lo cual quería decir que vive en un espacio regido por leyes a las cuales debe sujetarse quien desea ser cobijado por el universo llamado sociedad. La política nos ha servido como forma de vincularnos, ése es su valor principal. Cuando lo que ocurre en la vida política, separa y fomenta la ruptura constante, no es política, no corresponde a la idea elaborada por la humanidad para orientar sus actos. Busquemos como ciudadanos la vinculación y la forma que esto ocurra, sin importar nuestras diferencias políticas, ideológicas, de género, religiosas, etcétera, pues de lo que se trata es de saber aprender de las diferencias para enriquecer nuestros proyectos político-sociales. Desconfiemos de quienes no muestran disposición a aprender de los demás, pues pretenden tener el monopolio de la verdad. Y el mundo moderno nos ha dado la lección de que no hay tal sino que somos diversos. Como ciudadanos nos toca exigir a nuestros políticos ser capaces de llegar a acuerdos y que no coloquen nuestros lazos sociales en estado de fragilidad y amenacen con el quiebre del tejido social.

La participación ciudadana tiene como puerto de llegada el acto de votar, pero en el trayecto implica analizar y participar en el diseño de propuestas del proyecto de México que se ajusta y respondería a los intereses, valores y visión de los ciudadanos. Los partidos políticos asumen la tarea de presentar proyectos y es función del ciudadano conocerlos y evaluarlos para elegir el que represente mejor sus intereses, pero también esto significa la responsabilidad de los partidos para saber escuchar, recoger y atender las inquietudes de los ciudadanos. Los partidos que atienden las necesidades de los ciudadanos buscarán que se traduzcan éstas en acciones de gobierno, y de nuevo es tarea de la participación ciudadana estar al pendiente de que ello se realice.

Se aproxima una fecha muy importante para ejercer nuestro derecho ciudadano a votar, a la vez un deber cívico, y mostrar de esta forma el tipo de ser político que nos interesa ser: dirigir nuestra historia o que sea dirigida por otro, ¿súbdito o ciudadano? 

DE LA VIDA DEMOCRÁTICA

Y EL PROCESO ELECTORAL 2011

JUAN MONTES DE OCA MALVÁEZ¹

▣ **LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS** en los asuntos públicos es una condición necesaria para alcanzar una vida democrática plena. A medida que el ejercicio del poder está más legitimado en la voluntad obtenida a través de un consenso social, mayores son las posibilidades de visualizar las aspiraciones de los diferentes sectores sociales y que las instituciones públicas proporcionen soluciones factibles y oportunas. Jesús J. Silva-Herzog Márquez (1996) señala que el ciudadano es el protagonista de la democracia y el titular de un poder efectivamente compartido (p. 19).

La participación es un proceso de generación de conciencia crítica, propositiva y corresponsable con la ciudadanía. En la instauración de las relaciones de poder no basta con crear vías institucionales para la participación social dado que éstas por sí solas no garantizan que los ciudadanos sean protagonistas del diseño y formulación de las políticas locales, no es suficiente con abrir la posibilidad de participación, sino que los ciudadanos deben ser apoyados y motivados para que su acción sea permanente y eficaz y que contribuya a mejorar la gestión pública (Ziccardi, 1995, p. 29).

Para Crozier, la participación del individuo sólo se tiene, “si se le pagara en dinero, en poder o en oportunidades futuras, quien piense que la participación de los subordinados merece una buena

1. Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, profesor asociado B tiempo completo en Administración Municipal, Desarrollo Organizacional, Proceso Administrativo y Políticas Públicas, adscrito a la División de Ciencias Socioeconómicas de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán de la UNAM; integrante externo del Comité Editorial del IEEM.


inversión deberá estar dispuesto a pagar un precio acorde con las ganancias posibles...” pero si se piensa que los subordinados tienen poco que ofrecer y que no es necesario hacerlos participar, salvo para complacerlos o porque es la moda, o se cree que esto elevará la moral, entonces no vale la pena intentarlo, ya que se puede tener la certeza de fracasar (Crozier, 1970, p. 87).

El principio decisivo de la participación ciudadana no está en la comunicación ni tampoco en el diálogo referente a los grandes objetivos y los pequeños medios, sino en la negociación, generadora de compromisos sobre los elementos más prácticos de la vida cotidiana.

Con la generación del sufragio en el mundo se puso en marcha la costumbre social según la cual los gobernados intervienen en la selección de sus gobernantes. Así, la democracia adquirió su actual adjetivo funcional: democracia representativa. En ese sentido, se dice que es el mejor (o el menos peor) de los sistemas de gobierno que ha inventado el hombre. Los actores del fenómeno electoral moderno son múltiples y variados: los votantes, los candidatos, los partidos, los medios de comunicación, las autoridades que organizan el proceso, también lo son los procedimientos para la conformación de la lista de votantes, la realización de las campañas de difusión, la instalación de los lugares de votación, la emisión y conteo de los sufragios y, finalmente, la resolución de los conflictos que se puedan presentar durante y después del acto electoral.

En la democracia, el poder se organiza en instituciones que son creadas tomando en cuenta la interacción plural y continua de las fuerzas sociales. Como método de gobierno, la democracia se caracteriza por sus ventajas incluyentes, que la erigen en un modo de vida disímbolo, pero capaz de estructurar las energías individuales y colectivas. Una categoría importante en la vida democrática es la dirección pública. Ésta alude al conjunto de aptitudes que favorecen la participación, la representación y la corresponsabilidad de los grupos ciudadanos en la atención y solución de los asuntos que son de interés común. Como opción para abordar y encauzar los problemas sociales, la democracia se constituye en un sistema de reglas y procedimientos que establecen el modo en que los ciudadanos pueden incorporarse a la vida productiva.





... el ciudadano mexicano contemporáneo se mantiene poco participativo en la resolución de los problemas que le afectan directamente

La democracia es un sistema para abordar los conflictos en el cual los resultados dependen de la actuación de los participantes, pero ninguna fuerza concreta controla el desarrollo de los hechos. Ninguna de las fuerzas políticas enfrentadas conoce de antemano el desenlace de los conflictos particulares, pues las consecuencias de sus acciones dependen de las acciones de los demás y éstas no pueden preverse unívocamente (Przeworski, 1995, p. 18).

La vida democrática implica crear o modificar instituciones, procesos, reglas y capacidades para asegurar que la diversidad social y política tenga los cauces que contribuyen a la administración de los conflictos y a la posibilidad de que la vida productiva sea más eficiente y consistente. La gobernación democrática es producto de la interacción de grupos, organizaciones y estrategias que concurren en acuerdos esenciales para conseguir que la estabilidad de la sociedad se finque en la correlación de fuerzas y no en la imposición de los actos de autoridad que únicamente contienen de manera efímera los movimientos divergentes en la propia sociedad. Para la vida ciudadana, la vida democrática debe ser una condición básica para desarrollar la creatividad individual, los proyectos colectivos y la articulación de los intereses que compiten entre sí.

En general, el ciudadano mexicano contemporáneo se mantiene poco participativo en la resolución de los problemas que le afectan directamente. Es por eso que el intermediarismo, el clientelismo y el oportunismo político tienen todavía demasiada presencia en las relaciones Estado-ciudadanos.

Es claro que la participación electoral no es equiparable a la participación cívica, pero puede relacionarse con el nivel de compromiso que se experimenta con el sistema político electoral democrático formal.

Los sistemas electorales determinan las reglas según las cuales los electores pueden expresar sus preferencias políticas mediante votos y convertir a éstos en escaños parlamentarios o en cargos de gobierno (Nohlen, 1999). Para Sartori (1994) “los sistemas electorales determinan el modo en que los votos se transforman en curules, y por consiguiente afectan la conducta del votante” (p. 15). Y en efecto,

los órganos parlamentarios al ser cuerpos colegiados son los que dan cabida a la pluralidad política y a las preferencias ciudadanas expresadas en votos, a diferencia de las elecciones presidenciales en las que el ganador se lleva todo y los candidatos derrotados pierden sus votos, así la diferencia sea mínima entre el ganador y el segundo lugar.

Los sistemas electorales son “los mecanismos ideados para realizar la reducción del ‘más’ de las masas al ‘menos’ de las élites de gobierno” (Bobbio y Matteucci, 1985, p. 1528). Y evidentemente ello no es un asunto menor.

En el proceso electoral del Estado de México para elegir gobernador en julio de 2011, se integra un conjunto de retos contundentes para quien hoy quiere gobernar a la ciudadanía mexiquense.

Primero, se tendrá que convencer al electorado no sólo en cuanto a la conveniencia de ser favorecido, también deberá motivarse la participación del voto.

En la elección de 2005, en la cual el Partido Revolucionario Institucional (PRI) ganó la elección a la gubernatura, la abstención fue de 57.3%, es decir, menos de la mitad de la población votó.²

Segundo, los candidatos tendrían que salir a convencer a todo el electorado estatal, porque pragmáticamente podrían hacer campaña sólo en aquellos municipios cuyo peso electoral podría definir la elección. En efecto, en tan sólo 10 municipios metropolitanos, la suma de sus electores representa 53.89% de la votación total. A excepción de Toluca, los restantes nueve municipios se encuentran en el Valle de México. Las campañas tendrían que celebrarse en todos los rincones del estado, independientemente de su peso electoral.

Tercero, la transparencia y la fiscalización de los recursos erogados para realizar campaña tendrán que ser ejemplares. Los partidos políticos locales recibirán financiamiento público por aproximadamente 436 millones de pesos para campañas electorales.

2. Recordemos el abstencionismo de 52% en promedio en las tres elecciones anteriores a la de 2005.

Por ello, hoy, en el proceso electoral en el Estado de México, la legitimidad debe mantenerse en construcción y confirmación permanentes

Asimismo, en los partidos políticos un poco más de 22 millones de pesos adicionales se han erogado en sus procesos internos de selección de candidatos. Cabe aclarar que el financiamiento de las campañas es totalmente independiente de las prerrogativas anuales para su financiamiento ordinario, que este año 2011 fue cercano a los 242 millones de pesos.

Cuarto, es deseable que la campaña se incline por el debate, con ideas o propuestas de política pública, bajo un criterio sostenible: que sean realizables. Por tanto, sería bienvenido que la elección no consistiera única y exclusivamente de *spots* televisivos ni el ya bien conocido juego sucio como estrategia de descalificación de candidatos y de partidos.³

En el Estado de México hoy se presenta la necesidad de integrar la participación electoral como una verdadera concreción de la manifestación de la opinión pública, con mayores y más efectivos mecanismos de intervención ciudadana en las decisiones sociales y políticas.

Los procesos electorales del pasado reciente deberán ser el referente de una nueva estrategia que revierta el sentido social de la legitimidad de las urnas, socavada por el desgaste de la incomunicación entre gobernantes y gobernados; además, ha permanecido un declive del prestigio de la democracia, con lo que se reaviva el sentir de las tendencias autoritarias en la cultura política del ciudadano común.

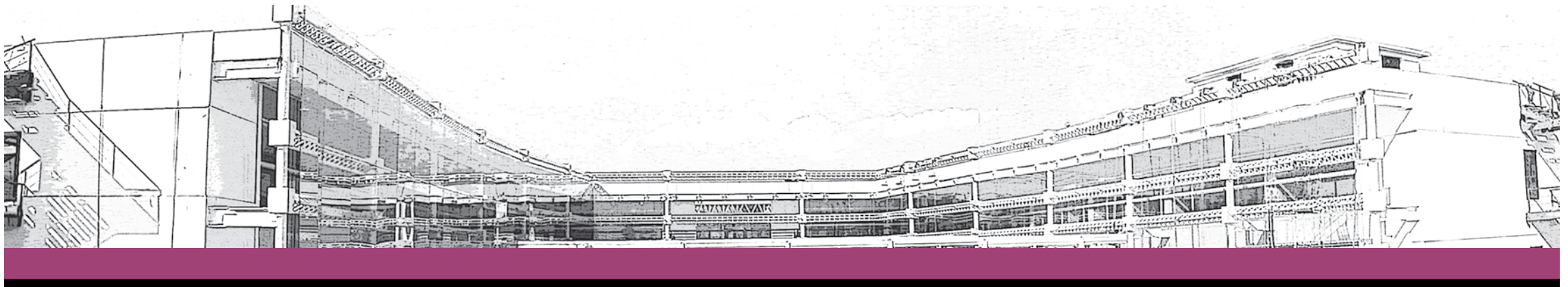
La falta de legitimidad ante los ojos de los ciudadanos ordinarios de las instituciones de representación, de gobierno, de seguridad pública y de procuración y administración de justicia responde a la acumulación de casi dos décadas de crisis recurrente y merma de la credibilidad hacia la función estratégica del Estado mexicano.

3. Para las precampañas y campañas, el Instituto Electoral del Estado de México solicitó al Instituto Federal Electoral (IFE) la distribución de 103 mil 432 *spots* en radio y televisión: 54.7% para el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y Convergencia, y 45.2% al PRI, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza.

Por ello, hoy, en el proceso electoral en el Estado de México, la legitimidad debe mantenerse en construcción y confirmación permanentes. No es un hecho que pueda garantizarse tan sólo con la democracia procedimental. Es una búsqueda educativa y de afirmación de concepciones y preconcepciones, que sólo con la interiorización de los valores éticos y la constitución de tradiciones confirmadas por el tiempo puede garantizarse su prevalencia y consolidación. ☐

BIBLIOGRAFÍA

- Almond, Gabriel y Sydney Verba (1989). *The civic culture* [orig. 1963]. Princeton: Princeton Univ. Press.
- Becerra Chávez, Pablo Javier (1997). "La problemática de la representación en el sistema electoral mexicano". *Polis* 96, 1.
- Blais, André (1999). "El debate sobre los sistemas electorales". Víctor Alarcón Olguín y Héctor Zamitiz Gamboa, *Enfoques contemporáneos en Ciencia Política*. México: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública.
- Bobbio, Norberto y Matteucci, Nicola (1985). *Diccionario de política*. México: Siglo XXI.
- Crozier, Michel, (1970). *La sociedad bloqueada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Nohlen, Dieter (1999, marzo). "Las nuevas técnicas en el desarrollo de los sistemas electorales". *Apuntes Electorales*.
- Popper, Karl (1991). *La sociedad abierta y sus enemigos*. Madrid: Paidós.
- Przeworski, Adam, (1995). *Democracia y mercado*, Cambridge University.
- Quiroga Lavié, Humberto (1992). "El sistema electoral como factor de alimentación del sistema político y sus relaciones con el comportamiento electoral". *Justicia Electoral*, 1.
- Sartori, Giovanni (1994). *Ingeniería constitucional comparada*. México: FCE.
- Silva-Herzog Márquez, Jesús J. (1996). *Esferas de la Democracia*, (Colección Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática). México: Instituto Federal Electoral.
- Uvalle Berrones, Ricardo (2003). *La institucionalidad democrática: eje articulador de la sociedad, el ciudadano y el Estado*. México: FCPyS-UNAM
- Valadés, Diego (1999). *El control del poder*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ziccardi, Alicia (Coord.) (1995). *La tarea de gobernar, gobiernos locales y demandas ciudadanas*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM/Miguel Ángel Porrúa Editores.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DEFINICIÓN, INTEGRACIÓN Y FINES

DEFINICIÓN

EL INSTITUTO ELECTORAL del Estado de México es el organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales para elegir integrantes de los ayuntamientos, diputados locales y gobernador constitucional. Además, tiene a su cargo el fomento de la democracia y la cultura política; la capacitación y educación cívica; la elaboración de la geografía electoral y la demarcación distrital; así como la organización de referéndum; también, está facultado para celebrar convenios con los ayuntamientos del estado para la organización, el desarrollo y la vigilancia de autoridades auxiliares municipales.

Este organismo está dirigido por ciudadanos de probada reputación profesional y moral, elegidos por la legislatura local; además cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, lo que le otorga las condiciones necesarias para ejercer su función de manera independiente y autónoma.

Los principios que rigen su actuar son:

CERTEZA, LEGALIDAD,
INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD,
OBJETIVIDAD Y PROFESIONALISMO

INTEGRACIÓN

Órganos centrales

Consejo General

Es el máximo órgano de dirección, se integra por seis consejeros electorales, un consejero presidente, un secretario ejecutivo general y un representante de cada partido político con registro ante el Instituto. Su tarea fundamental es vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, promover la cultura política democrática y velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades institucionales. Para esta elección el Consejo General está compuesto por:



▣ **Mtro. Jesús Castillo Sandoval**
Consejero Presidente



▣ **Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez**
Consejero Electoral

Lic. J. Policarpo Montes de Oca Vázquez ▣
Consejero Electoral



Ing. Francisco Javier López Corral ▣
Secretario Ejecutivo General



▣ **Mtro. Arturo Bolio Cerdán**
Consejero Electoral

Los representantes de partido político y coaliciones:



Lic. Francisco Gárate Chapa
Partido Acción Nacional

Mtro. Abel Aguilar Sánchez ▣
Consejero Electoral



Mtro. César Camacho Quiroz
Coalición "Unidos por Ti"
PRI-NA-PVEM

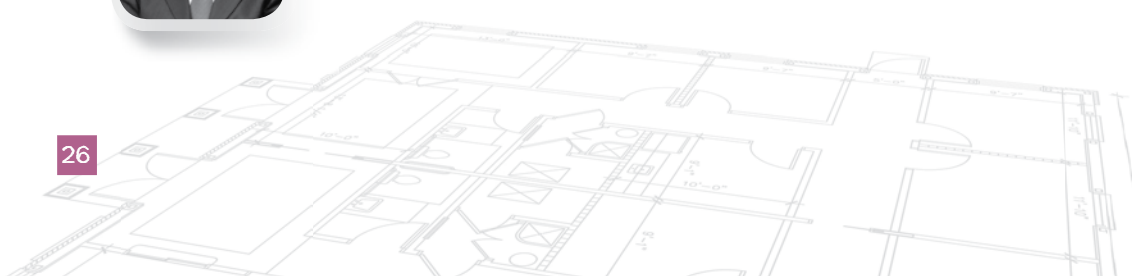


▣ **Mtro. Jesús G. Jardón Nava**
Consejero Electoral



Lic. Víctor Manuel Camacho Solís
Coalición "Unidos Podemos Más"
PRD-PT-Convergencia

Dr. José Martínez Vilchis ▣
Consejero Electoral



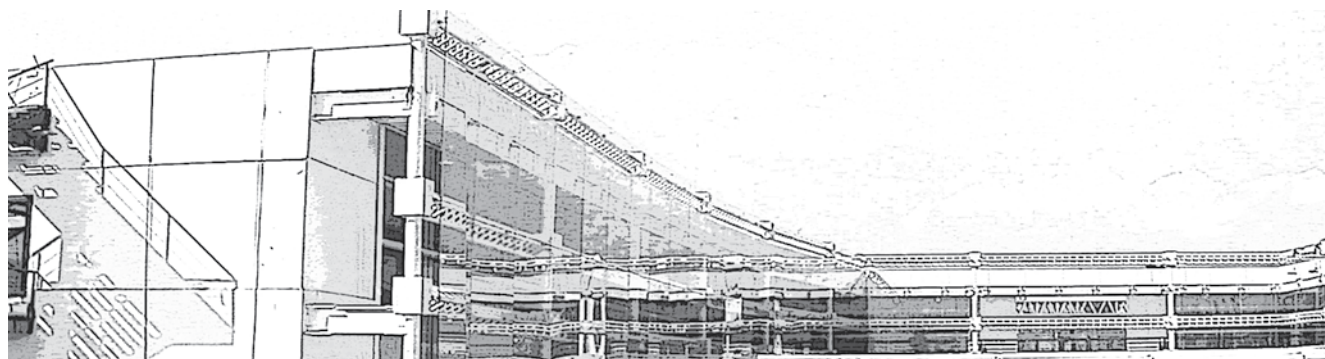


Para organizar adecuadamente el proceso electoral, el Consejo General integró las siguientes comisiones permanentes:

- ☒ COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN
- ☒ COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS
- ☒ COMISIÓN DE ACCESO A MEDIOS, PROPAGANDA Y DIFUSIÓN
- ☒ COMISIÓN DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL
- ☒ COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA

Asimismo, estableció las siguientes comisiones especiales:

- ☒ COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PADRÓN Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES
- ☒ COMISIÓN DICTAMINADORA DEL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS
- ☒ COMISIÓN PARA LA DEMARCACIÓN DISTRITAL ELECTORAL



Junta General

Este **órgano colegiado** es presidido por el Consejero Presidente y sus miembros son la Secretaría Ejecutiva General, la Dirección Jurídico-Consultiva, en calidad de Secretario de Acuerdos, y los titulares de las direcciones de Organización, Capacitación, Partidos Políticos, Administración y del Servicio Electoral Profesional. Entre sus atribuciones más importantes está la de proponer al Consejo General las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto.

Dirección de Organización. Da seguimiento a las actividades de los órganos desconcentrados; además realiza los procedimientos necesarios para el diseño, impresión y distribución de la papelería electoral, entre otras.

Dirección de Capacitación. Su principal actividad es la notificación y capacitación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y realizar actividades de promoción y difusión de la educación cívica y la cultura política democrática.

Dirección de Partidos Políticos. Da seguimiento a las actividades tendientes a la constitución de partidos políticos locales, así como a las referentes al registro de representantes de partidos políticos, candidatos a puestos de elección popular, convenios de coalición o fusión y prerrogativas de los partidos políticos.

Dirección de Administración. Su labor fundamental es la de garantizar la correcta asignación del presupuesto de egresos, con el fin de dar estricto cumplimiento a las tareas programadas, mediante la aplicación de políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales institucionales.

Dirección del Servicio Electoral Profesional. Una de sus principales funciones es llevar a cabo los programas de reclutamiento, capacitación, evaluación y selección de los aspirantes a ingresar al Servicio Electoral Profesional.

Dirección Jurídico-Consultiva. Entre sus facultades se encuentra la de, por delegación del Secretario Ejecutivo General, representar y defender jurídicamente al Instituto ante las distintas autoridades e instancias judiciales y administrativas en los asuntos, juicios y procedimientos en que el propio Instituto tenga interés.

Secretaría Ejecutiva General

Es la responsable de ejecutar todos los acuerdos y decisiones del Consejo y Junta General, así como de la coordinación y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

Órgano Técnico de Fiscalización

Esta instancia es la encargada de llevar a cabo la fiscalización de los recursos económicos de los partidos políticos, es un órgano auxiliar del Consejo General y tiene autonomía de gestión.

Además de las direcciones, el Instituto cuenta con otras áreas técnicas, operativas, de vigilancia y de investigación y docencia:

Contraloría General. Es el órgano encargado de la fiscalización de las finanzas y recursos para el control interno del IEEM, cuenta con autonomía de gestión e independencia técnica.

Unidad de Informática y Estadística. Esta instancia es la encargada del desarrollo y preparación de los sistemas automatizados y bases de datos necesarios para los procesos electorales, entre sus actividades más destacadas se encuentra el diseño y aplicación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Unidad de Comunicación Social. Está encargada de instrumentar los mecanismos necesarios de comunicación masiva para posicionarse, en la conciencia y el conocimiento de los ciudadanos mexiquenses, como la Institución que organiza los procesos electorales de la entidad, con apego a los ordenamientos legales que la rigen.

Centro de Formación y Documentación Electoral. Promueve la cultura político-democrática, así como la profesionalización en materia electoral, a través de programas académicos, de investigación y la edición de publicaciones; asimismo, ofrece a la ciudadanía soportes documentales en materia político-electoral, mediante los servicios que presta su biblioteca.

Órganos desconcentrados

Los órganos desconcentrados son los encargados de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales en el área geográfica de su competencia, un distrito o un municipio, son de carácter temporal y, en similitud con los órganos centrales, los desconcentrados se componen de una junta y un consejo; para los procesos electorales 2011 el Instituto Electoral del Estado de México instaló juntas y consejos electorales en los 45 distritos que conforman el estado.

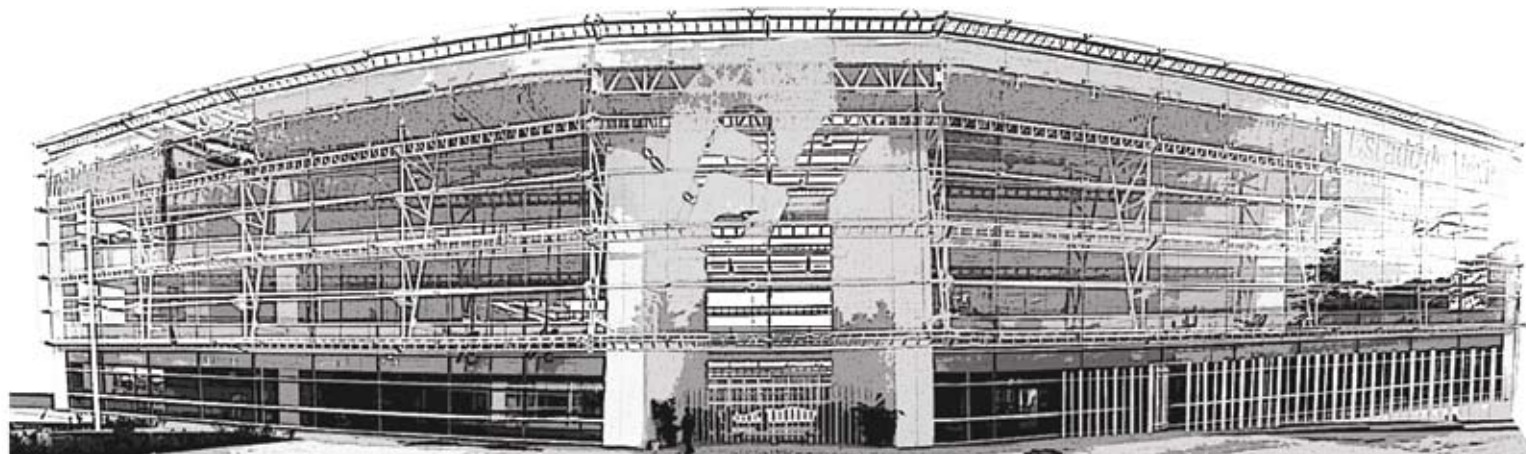
Conformación de las juntas distritales y municipales

- ☒ VOCAL EJECUTIVO
- ☒ VOCAL DE ORGANIZACIÓN
- ☒ VOCAL DE CAPACITACIÓN

Conformación de los consejos distritales y municipales

- ☒ CONSEJERO PRESIDENTE
(que es el Vocal Ejecutivo de la junta respectiva)
- ☒ 6 CONSEJEROS ELECTORALES
- ☒ SECRETARIO
(que es el Vocal de Organización de la junta respectiva)
- ☒ UN REPRESENTANTE DE CADA PARTIDO POLÍTICO CON REGISTRO





Uno de los fines del Instituto es garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los

integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos

Los órganos desconcentrados son la estructura institucional que ejecuta los procedimientos previstos para llevar a cabo la jornada electoral en cada uno de los distritos electorales; en las juntas distritales, los servidores electorales realizan una ardua labor encaminada a llevar a buen término la tarea que la ciudadanía ha encomendado a este organismo.

Mesas directivas de casilla

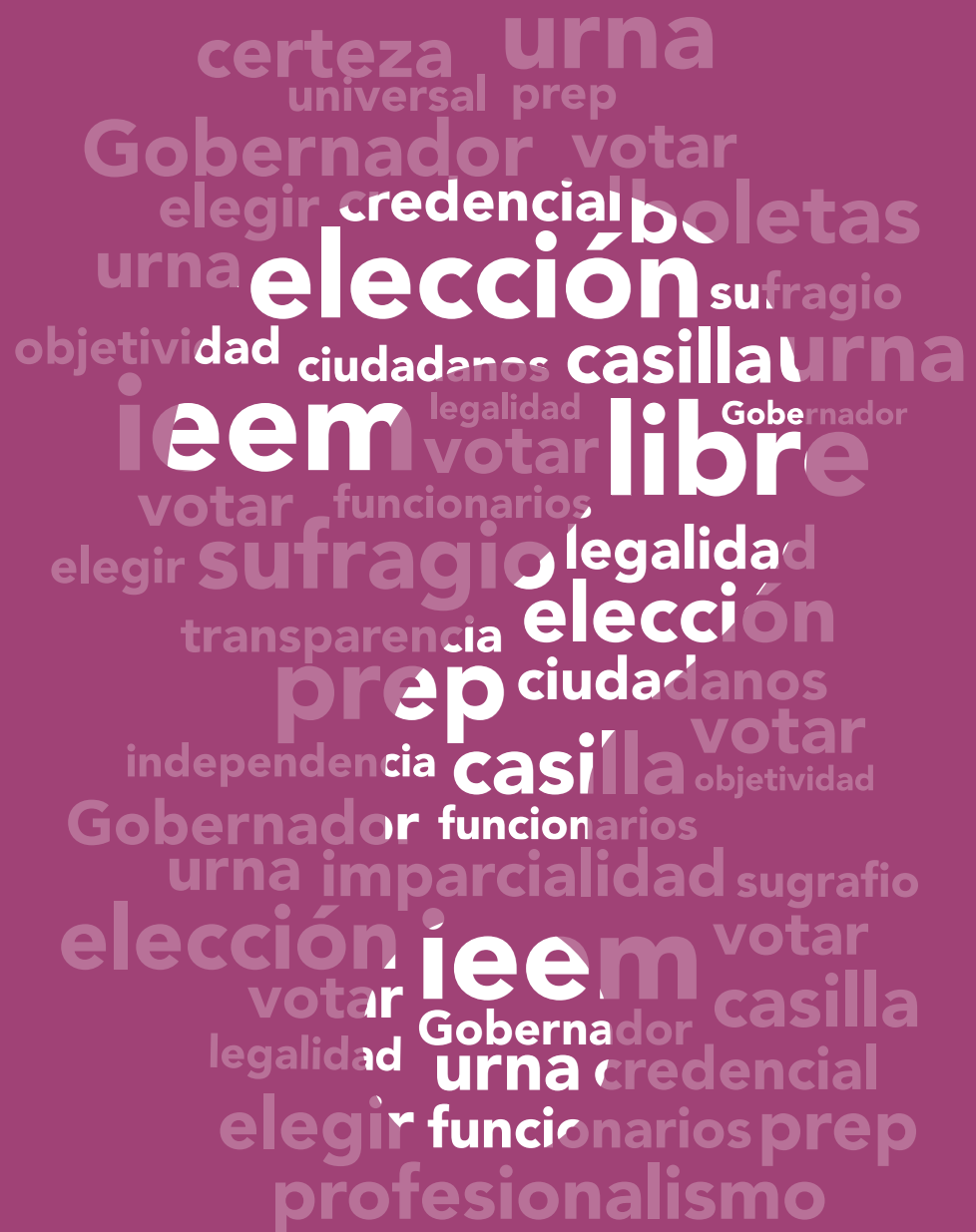
El próximo 3 de julio de 2011, día de la elección de gobernador, 124,586 ciudadanos, mediante la conformación de las mesas directivas de casilla, vigilarán la efectividad, el respeto, el secreto y la libertad del sufragio, al mismo tiempo que asegurarán la autenticidad del escrutinio y cómputo en cada una de las 17,488 casillas que se instalarán en todo el territorio estatal. Por un día, miles de ciudadanos mexiquenses serán la autoridad electoral de su comunidad al fungir como presidente, secretario o escrutador en la mesa directiva de casilla de la sección electoral que le corresponda.

Para cumplir con la ambiciosa labor de preparar adecuadamente a tal número de ciudadanos, el Instituto lleva a cabo un arduo programa de capacitación con el apoyo de las juntas distritales, así como de 430 instructores y 2,769 capacitadores, quienes habilitan a las personas susceptibles de fungir como funcionarios de mesas

directivas de casilla, con el fin de que cuenten con los conocimientos que les permitan recibir, contar y realizar el cómputo de los votos con los que los mexiquenses elegirán al gobernador constitucional del Estado de México para el periodo 2011-2017.

FINES

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos.
- Promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- Coadyuvar y, en su caso, llevar a cabo la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones de las autoridades auxiliares municipales, con cargo al ayuntamiento respectivo, previa suscripción del convenio correspondiente.
- Llevar a cabo la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos de referéndum. ☑



EL PROCESO ELECTORAL 2011:
ELECCIÓN DE GOBERNADOR

RESPUESTAS A PREGUNTAS ESENCIALES



¿QUÉ DÍA SERÁ LA ELECCIÓN Y A QUÉ HORA PUEDO VOTAR?

La elección será el 3 de julio y las casillas estarán listas para recibir el voto a las 8:00 de la mañana y cerrarán a las 18:00 horas.

¿QUÉ CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR SE RENOVARÁN EL 3 DE JULIO?

El 3 de julio elegiremos Gobernador Constitucional del Estado de México.

¿QUIÉNES SON LOS CANDIDATOS Y QUÉ PARTIDOS PARTICIPAN EN LA ELECCIÓN?

Son tres candidatos:

- Luis Felipe Bravo Mena
por el Partido Acción Nacional
- Eruviel Ávila Villegas
por la Coalición "Unidos por Ti", integrada por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Nueva Alianza y el Partido Verde Ecologista de México.
- Alejandro Encinas Rodríguez
por la Coalición "Unidos Podemos Más", integrada por el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Convergencia

¿QUIÉNES PUEDEN VOTAR?

Todos aquellos ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos, inscritos en el padrón electoral, con credencial para votar y sin impedimento legal para hacerlo.

¿CÓMO ENCUENTRO LA CASILLA QUE ME CORRESPONDE?

Primero, ubica la sección electoral en tu credencial para votar, luego, llama al 01800 712 4336 o accede a la página web www.ieem.org.mx, además, la casilla estará cercana a tu domicilio y se identificará con una manta.

¿CUÁL ES LA FORMA CORRECTA DE VOTAR?

Debes elegir sólo una opción y marcarla adecuadamente, ya sea encerrándola en un círculo, tachándola o marcándola con una palomita. Debes tener cuidado de no marcar dos opciones o más, pues en ese caso tu voto será invalidado.

¿PUEDO SER OBLIGADO A VOTAR DE ALGUNA FORMA?

El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, es decir, nadie puede votar por ti, ni decidir por quién emitirás tu sufragio; de igual manera, nadie debe tomar ninguna represalia por la forma en la que emitiste tu voto, ni obligarte a decirle cuál fue el candidato de tu elección.

¿QUÉ ES Y EN DÓNDE PUEDO DENUNCIAR UN DELITO ELECTORAL?

Los delitos electorales son, entre otros, los siguientes:

- a) Votar cuando no se tiene derecho.
- b) Hacer proselitismo o presionar a los votantes en las casillas el día de la elección.
- c) Comprar o comprometer por cualquier medio los votos.
- d) Obstaculizar, interferir o impedir el adecuado ejercicio de las tareas de los funcionarios electorales.
- e) Recoger en cualquier tiempo credenciales para votar.
- f) Coartar o pretender coartar, de cualquier manera, la libertad de sufragio.
- g) Violar la secrecía del sufragio.
- h) Introducir o sustraer boletas o urnas, es decir, documentos o materiales electorales, del lugar que legalmente les corresponde.
- i) Destruir o alterar boletas o documentos electorales.
- j) Publicar resultados de encuestas o sondeos de opinión dentro de los ocho días previos a la jornada electoral.

La denuncia se puede realizar en cualquier agencia del Ministerio Público o ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) al teléfono 01 800 833 7233.

¿QUIÉNES VIGILAN EL RESPETO Y LA TRANSPARENCIA DEL VOTO?

Los funcionarios de mesas directivas de casilla son ciudadanos como cualquier otro, elegidos mediante un sorteo llamado insaculación, capacitados y nombrados como autoridad electoral en la casilla que les corresponde; en primera instancia, estos ciudadanos son los responsables de velar por la transparencia y el respeto del voto. Además, todos los partidos políticos tienen el derecho de nombrar a un representante ante cada mesa directiva de casilla, quien atestiguará cada uno de los procedimientos que ahí se celebren. Por otro lado, existe también la figura de observador electoral, que son ciudadanos, nacionales o extranjeros, que de manera individual o colectiva se organizan para vigilar la autenticidad de las elecciones.

¿QUÉ ES EL PREP Y PARA QUÉ SIRVE?

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es un mecanismo diseñado para la rápida difusión de resultados preliminares arrojados por los comicios, con el fin de ir dibujando el panorama que se vive después de la jornada electoral, dichos resultados no son definitivos, sin embargo, la información que aparece en el programa es muy confiable.

¿ES POSIBLE QUE ALGUIEN VOTE SI NO CUENTA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR?

No, ya que uno de los requisitos indispensables es que el elector cuente con ésta para poder emitir su sufragio, por lo tanto, debe presentarla cuando el funcionario de la mesa directiva de casilla se lo solicite.

¿LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES PUEDEN VOTAR?

Sí, su condición física no es un impedimento para ejercer su derecho al voto; para lograr que estos ciudadanos emitan su sufragio de la manera más secreta, directa e independiente posible, en esta elección el IEEM proporcionará material especial. ☑

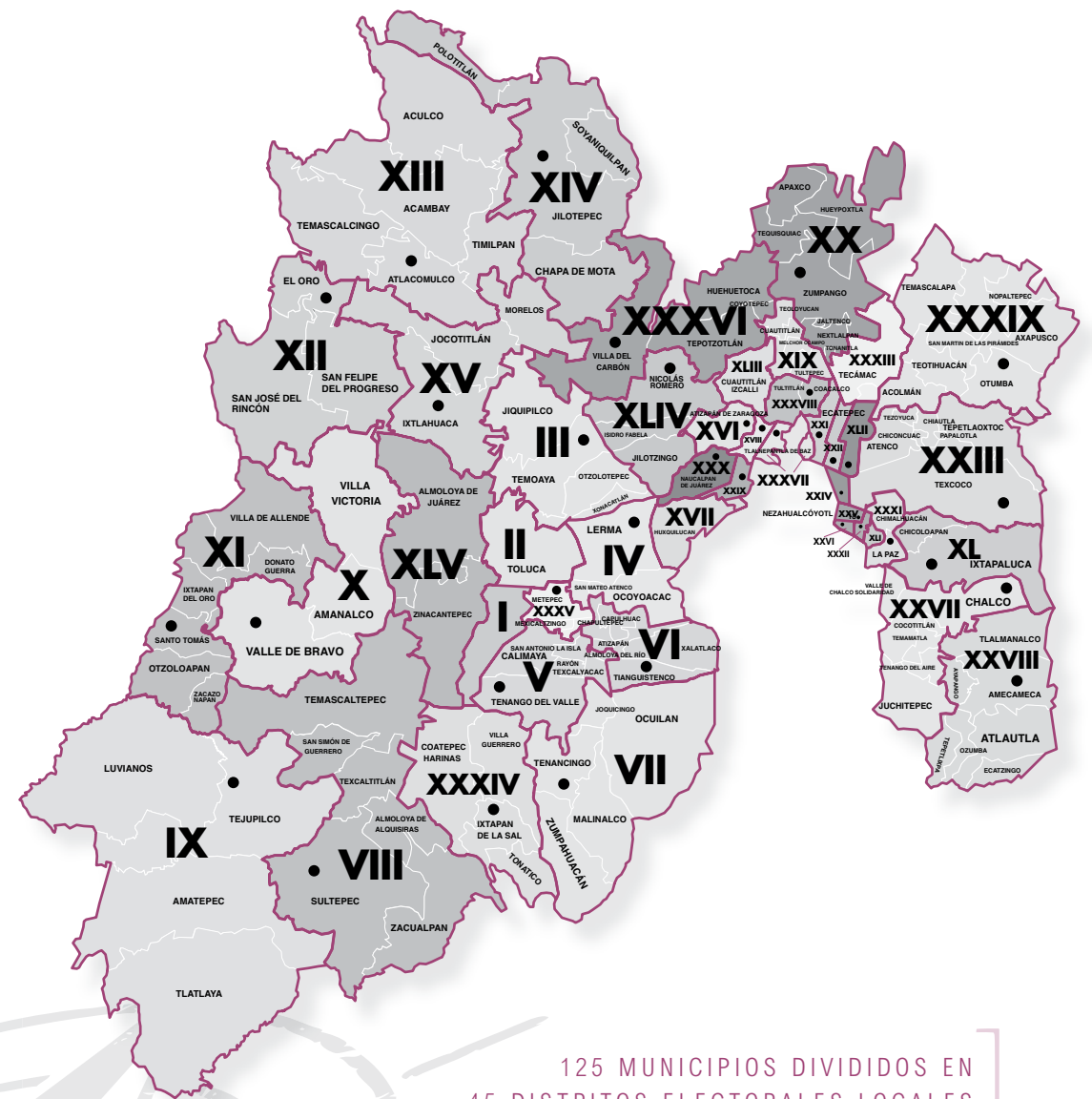


ESTADO DE MÉXICO

DIVISIÓN DISTRITAL LOCAL

- I. Toluca
- II. Toluca
- III. Temoaya
- IV. Lerma
- V. Tenango del Valle
- VI. Tianguistenco
- VII. Tenancingo
- VIII. Sultepec
- IX. Tejupilco
- X. Valle de Bravo
- XI. Santo Tomás
- XII. El Oro
- XIII. Atlacomulco
- XIV. Jilotepec
- XV. Ixtlahuaca
- XVI. Atizapán de Zaragoza
- XVII. Huixquilucan
- XVIII. Tlalnepantla
- XIX. Cuautitlán
- XX. Zumpango
- XXI. Ecatepec
- XXII. Ecatepec
- XXIII. Texcoco

- XXIV. Nezahualcóyotl
- XXV. Nezahualcóyotl
- XXVI. Nezahualcóyotl
- XXVII. Chalco
- XXVIII. Amecameca
- XXIX. Naucalpan
- XXX. Naucalpan
- XXXI. La Paz
- XXXII. Nezahualcóyotl
- XXXIII. Ecatepec
- XXXIV. Ixtapan de la Sal
- XXXV. Metepec
- XXXVI. Villa del Carbón
- XXXVII. Tlalnepantla
- XXXVIII. Coacalco
- XXXIX. Otumba
- XL. Ixtapaluca
- XLI. Nezahualcóyotl
- XLII. Ecatepec
- XLIII. Cuautitlán Izcalli
- XLIV. Nicolás Romero
- XLV. Zinacantepec



125 MUNICIPIOS DIVIDIDOS EN 45 DISTritos ELECTORALES LOCALES



CALENDARIO ELECTORAL

ELECCIÓN DE GOBERNADOR 2011

7 de diciembre de 2010

Publicación de la convocatoria aprobada por la LVII Legislatura del estado para la elección de gobernador

Art. 25, fracc. I, penúltimo párrafo, CEEM

17 de enero-14 de marzo

Plazo en que los partidos políticos podrán publicar su convocatoria para el desarrollo de sus procesos de selección interna de candidato a gobernador y actos que no impliquen precampaña

Arts. 144 A, último párrafo; y 144 f, CEEM

28 de marzo-6 de abril

Periodo de precampañas para gobernador

Art. 144 F, CEEM, IEEM/CG/1/2011

4 de abril

Fecha límite en que deberán separarse del cargo los servidores públicos en ejercicio de autoridad, militares en servicio activo o con mando de fuerzas dentro del Estado, que aspiren a ser candidatos a gobernador

Art. 68, fracc. V, CPELSM

16 de abril

Fecha límite en que los partidos políticos podrán presentar el registro del convenio de coalición para gobernador ante el Consejo General del IEEM

Arts. 75, primer párrafo, y 147, fracc. I, CEEM

23 de abril

Plazo para que el Consejo General resuelva la procedencia del registro de la coalición para gobernador

Art. 75, primer párrafo, CEEM

30 de abril

Análisis, estudio y resolución de los informes de precampaña por parte del Consejo General

Art. 61, fracción III, inciso a), numeral 4, segundo párrafo, CEEM

26-30 de abril

Los partidos políticos o coaliciones deberán registrar las plataformas electorales de sus candidatos a gobernador

Arts. 146, segundo párrafo, fracc. I y 147, fracc. I, CEEM

1-11 de mayo

Plazo para recepción de solicitudes de registro de candidatos a gobernador

Art. 147, fracc. I, CEEM

15 de mayo

El Consejo General del IEEM celebrará sesión para registrar las candidaturas a gobernador

Art. 149, cuarto párrafo, CEEM

16 de mayo-29 de junio

Campaña electoral para gobernador

Arts. 149, cuarto párrafo; y 159, primer párrafo, CEEM

3 de junio-2 de julio

Las autoridades estatales, municipales y legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que formen parte de sus programas asistenciales o de promoción y de desarrollo social

Art. 157, tercer párrafo, CEEM

3 de julio

Jornada Electoral

Art. 197, CEEM



ELECCIONES EN MÉXICO

CALENDARIO ELECTORAL 2011*

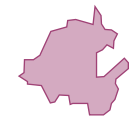
3 de julio de 2011



COAHUILA
GOBERNADOR
20 DISTRITOS LOCALES



ESTADO DE MÉXICO
GOBERNADOR



HIDALGO
84 MUNICIPIOS

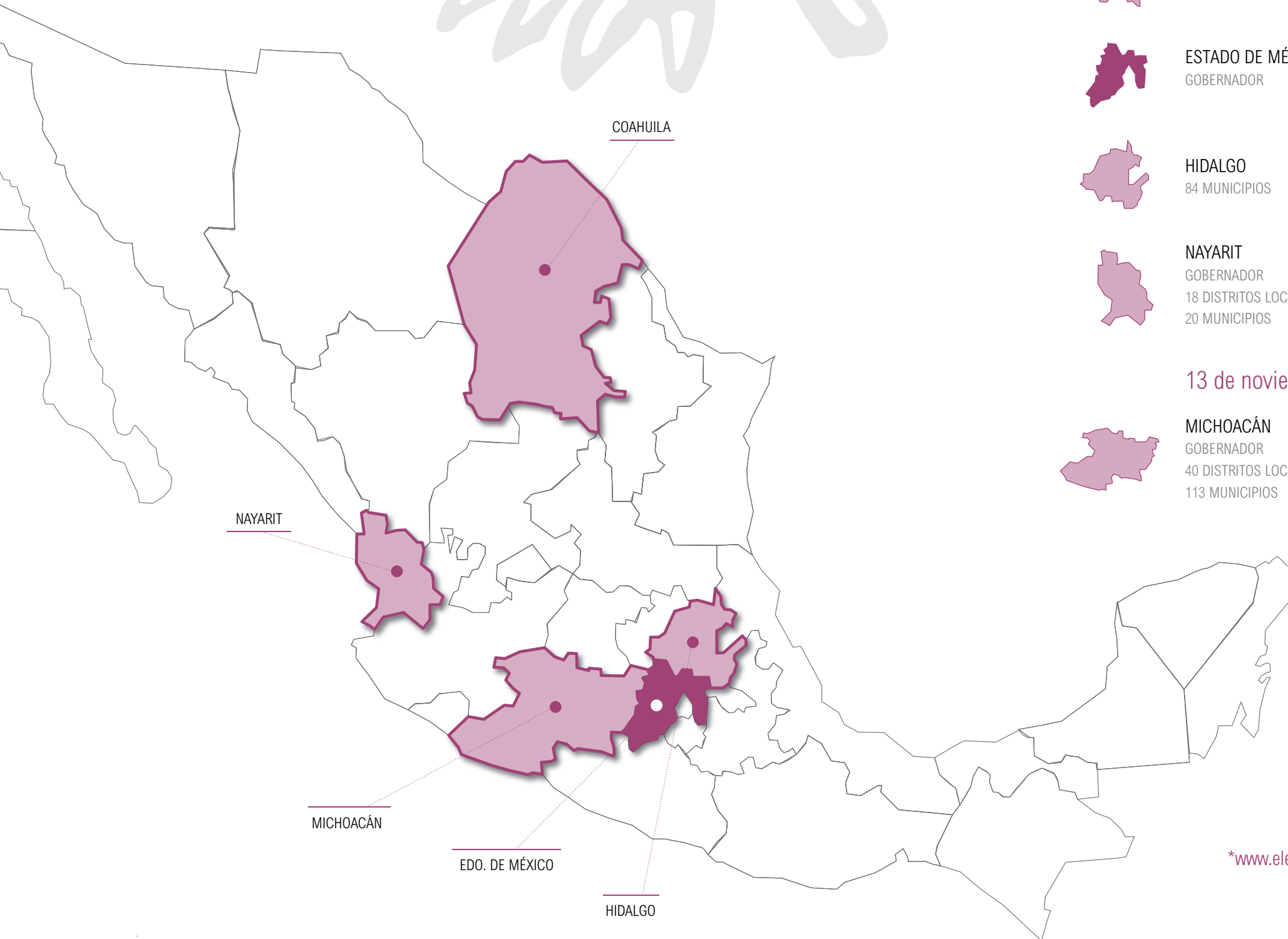


NAYARIT
GOBERNADOR
18 DISTRITOS LOCALES
20 MUNICIPIOS

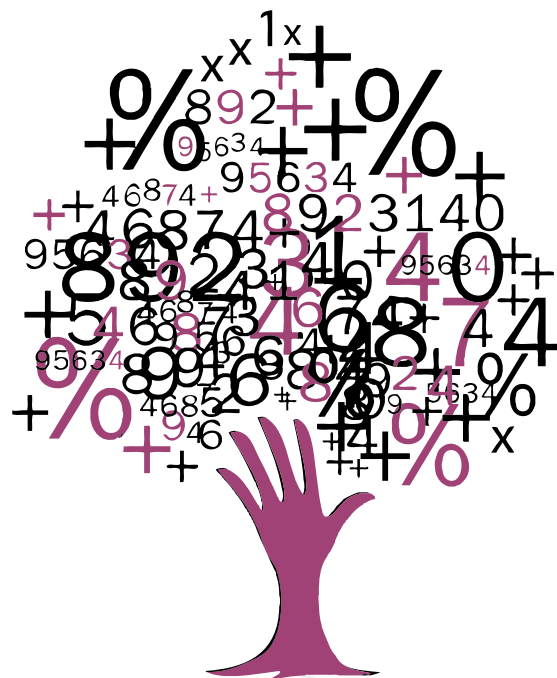
13 de noviembre de 2011



MICHOACÁN
GOBERNADOR
40 DISTRITOS LOCALES
113 MUNICIPIOS



*www.eleccionesenmexico.org.mx



NUMERÁLIA

PROCESO ELECTORAL
2011

☑ **A LO LARGO DE 15 AÑOS** el Instituto Electoral del Estado de México ha llevado a cabo dos elecciones de gobernador, cinco de diputados locales y miembros de los ayuntamientos y tres extraordinarias. En este momento, toda la estructura del organismo electoral mexiquense, dispuesta en órganos centrales y desconcentrados, trabaja a marchas forzadas para preparar de manera eficiente y profesional cada una de las etapas comprendidas en el proceso electoral 2011, mediante el cual elegiremos gobernador constitucional del Estado de México el próximo 3 de julio. Una elección más se sumará a la historia institucional, el empeño de cada servidor electoral se reflejará, sin duda, en la celebración de comicios pacíficos y concurridos. Toda esta labor se desarrolla en un contexto que a continuación se muestra, en cifras, de manera general.

EL ESTADO

EXTENSIÓN TERRITORIAL	☑	22,357 KM ²
NÚMERO DE HABITANTES	☑	15'174,272 ¹
MUNICIPIOS	☑	125
DISTRITOS ELECTORALES	☑	45
SECCIONES ELECTORALES	☑	6,167

LA ELECCIÓN

PADRÓN ELECTORAL	☑	10'622,998 ²
LISTA NOMINAL	☑	10'567,759 ²
CASILLAS A INSTALAR	☑	17,488

LA GENTE

CIUDADANOS CAPACITADOS <small>(Susceptibles de ejercer como funcionarios de mesas directivas de casilla)</small>	☑	427,739
FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	☑	122,458
SERVIDORES ELECTORALES	☑	4,798

¹ Fuente: COESPO, enero 2011.

² Fuente: IFE, con corte al 31 de marzo de 2011.

VOCALES DISTRITALES	☒	135
CONSEJEROS DISTRITALES	☒	315
INSTRUCTORES	☒	430
CAPACITADORES	☒	2,769
MONITORISTAS	☒	300
AUXILIARES	☒	137
ÓRGANO CENTRAL	☒	712

EL MATERIAL ELECTORAL

BOLETAS ELECTORALES	☒	10'819,681 ³
FRASCOS DE TINTA INDELEBLE	☒	34,976
URNAS	☒	17,488
MAMPARAS	☒	17,488
CRAYONES	☒	69,952
PLANTILLA E INSTRUCTIVO BRAILLE	☒	17,488
SEÑALAMIENTOS para personas con problemas auditivos y de lenguaje	☒	17,488
MAMPARAS ESPECIALES para personas con discapacidad motriz	☒	6,936
SELLOS CON MARCA "X" para personas que carezcan de miembros superiores	☒	192 ⁴

³ Con corte de la Lista Nominal al 31 de marzo de 2011.

⁴ Cálculo con base en las secciones electorales en las que el IFE tiene registrados ciudadanos con esta discapacidad.

PARTIDO POLÍTICO Y COALICIONES



Partido Acción Nacional



Coalición "Unidos por Ti"
(PRI, NA y PVEM)



Coalición "Unidos Podemos Más"
(PRD, PT y C)

REPRESENTANTES ☒ 276
propietarios y suplentes

CANDIDATOS A GOBERNADOR ☒ 3

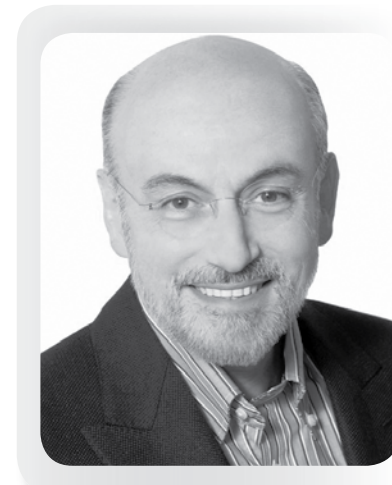
HISTÓRICO DE VOTACIÓN

ELECCIÓN DE GOBERNADOR

	1999	2005
PRI	1,371,564	
PAN-PVEM	1,146,071	
C. Unidos para Ganar	710,500	918,347
PAN-CONV.		936,615
C. Alianza por México		1,801,530
No registrados	3,581	6,993
% participación	46.95	42.7
Lista Nominal	7,114,257	8,869,630
Total de votos	3,340,178	3,786,929

PERFIL DE LOS CANDIDATOS

A GOBERNADOR



Luis Felipe Bravo Mena

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

☒ **NACIÓ EN LEÓN, GUANAJUATO**, el 28 de septiembre de 1952. En 1978 llega a Naucalpan e inicia su familia al lado de María Teresa Tinoco Aldana. Tiene cuatro hijos (el mayor es Luis Felipe y le siguen María Teresa —casada con Gabriel—, Mariano y Florentina) y dos nietos, Karolina y Juan Pablo.

Estudió la primaria y secundaria en los colegios La Paz y La Salle de Silao. Cursó la preparatoria en el Colegio La Salle de León. Es abogado por la Universidad de Guanajuato (1969-1975) donde se tituló con la tesis “Problemas de la organización estatal mexicana”. Cursó la especialidad en Filosofía Política y Social e impartió las cátedras Sistema Político Mexicano y Medios de Comunicación y Relaciones de Poder en la Universidad Panamericana. Ha dictado también conferencias en México y en el extranjero.

Ha sido analista político en el Centro de Estudios Sociales del Consejo Coordinador Empresarial y en la Conferencia Patronal de la República Mexicana.



Ingresó al Partido Acción Nacional en 1969. Tiene 42 años de militancia activa. Su primera campaña fue en la de Efraín González Morfín para presidente de la República. Se integró al Comité Directivo Municipal en Naucalpan en 1981. Colaboró con Manuel J. Clouthier como asesor político en sus campañas al gobierno de Sinaloa en 1985 y a la Presidencia de la República en 1988. Participó como secretario técnico del Gabinete Alternativo que se integró al término de la campaña presidencial de Maquío en 1989. Fue candidato a presidente municipal de Naucalpan en 1990 y a gobernador del Estado de México en 1993. Ha sido consejero estatal y es consejero nacional e integrante del Comité Ejecutivo Nacional ex officio. En el CEN ha sido secretario de Estudios y secretario de Relaciones Internacionales y presidente nacional (1999-2002, reelecto en 2002-2005). Fue vicepresidente de la Internacional Demócrata de Centro. Durante su Presidencia Nacional se logró el triunfo de Vicente Fox a la Presidencia de la República en el año 2000.

Su trayectoria política lo llevó a ser diputado federal (1991-1994). ☐



Eruviel Ávila Villegas

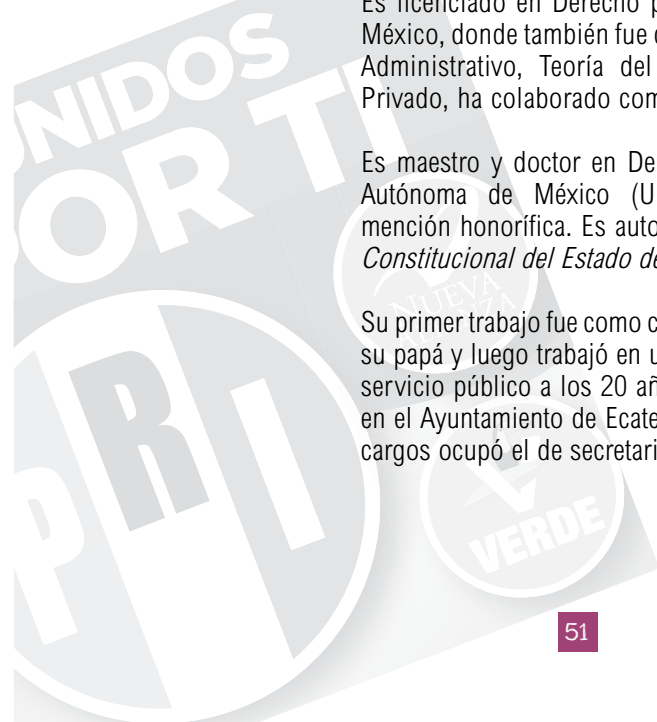
COALICIÓN "UNIDOS POR TI"

☐ **NACIÓ EL 1 DE MAYO** de 1969 en San Pedro Xalostoc, uno de los pueblos originarios del municipio de Ecatepec de Morelos. Tiene cuatro hijos, Isis, Raúl, Eruviel y Monserrat. Su padre, Raúl (q. e. p. d.), manejaba un camión de pasajeros. Su madre, Esperanza, se dedica al hogar.

Es licenciado en Derecho por la Universidad Tecnológica de México, donde también fue docente en las materias de Derecho Administrativo, Teoría del Estado y Derecho Internacional Privado, ha colaborado como articulista en revistas.

Es maestro y doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), grados que obtuvo con mención honorífica. Es autor del libro *La creación de la Corte Constitucional del Estado de México*.

Su primer trabajo fue como cobrador en el camión que manejaba su papá y luego trabajó en una vidriería. Inició su carrera en el servicio público a los 20 años, cuando hizo su servicio social en el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, donde entre otros cargos ocupó el de secretario del Ayuntamiento.





La primera vez que fue electo presidente municipal fue en 2003, a la edad de 33 años. Entonces, recuperó la presidencia que estaba en manos del Partido Acción Nacional (PAN). En 2009, volvió a ganar la elección para ser presidente municipal de Ecatepec, recuperando la alcaldía de manos del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Su trabajo como presidente municipal se distinguió por aplicar programas sociales innovadores, como paquetes alimentarios a las madres solas jefas de familia, o becas a los mejores universitarios para que salieran a estudiar al extranjero o mesa bancos para zurdos.

En 2010 fue electo presidente de la Federación Nacional de Municipios de México, que agrupa a 1,510 municipios del país, cargo al que renunció recientemente, con motivo de la campaña por la gubernatura del estado. En el gobierno del estado trabajó como subsecretario de Gobierno en la Región de Nezahualcóyotl.

En dos ocasiones ganó la diputación local. La primera en 1997 y la segunda en 2006. Fue coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso estatal. También en 2006, fue electo presidente del Comité Directivo Estatal del PRI.

El 26 de marzo de 2011 solicitó y obtuvo licencia para ausentarse del cargo de presidente municipal de Ecatepec, con el fin de registrarse como precandidato del PRI a la gubernatura del Estado de México. Actualmente es candidato a dicho cargo por la Coalición "Unidos por Ti", conformada por el PRI, Nueva Alianza y PVEM. ☒



Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez

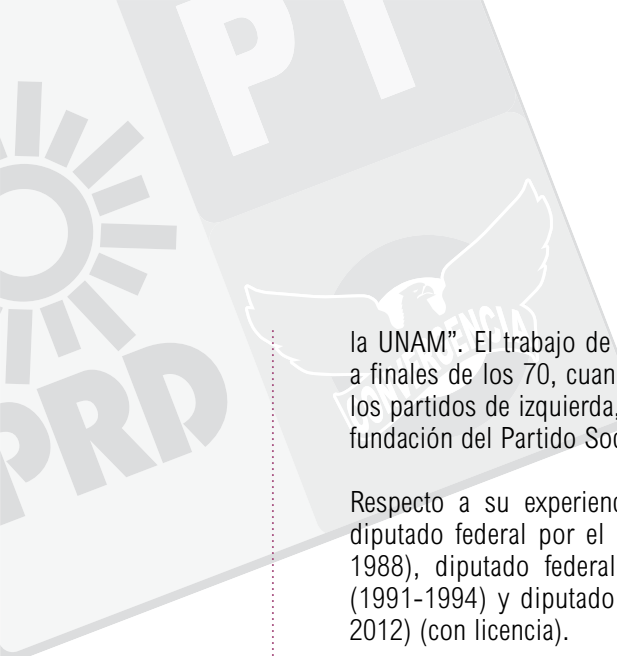
COALICIÓN "UNIDOS PODEMOS MÁS"

☒ **ES LICENCIADO EN ECONOMÍA** por la Universidad Nacional Autónoma de México, con especialidad en desarrollo y planificación (1973-1977).

Su trayectoria política se sintetiza de la siguiente forma: dirigente nacional y en el Estado de México del Partido Comunista Mexicano. Fundador y dirigente nacional y estatal del Partido Socialista Unificado de México, del Partido Mexicano Socialista y del Partido de la Revolución Democrática. Secretario de Organización del PRD (1995); secretario de Formación Política y director fundador del Instituto Nacional de Formación Política del Comité Ejecutivo Nacional del PRD (1996-1997).

Hombre de izquierda de toda la vida inició su militancia política en los años 70, cuando la oposición socialista y comunista no tenía acceso a la competencia electoral.

Encinas describió así, a líderes mexicanos, la evolución ideológica de su generación del estalinismo a posiciones democráticas: "Estábamos instalados en la lógica de la revolución socialista, en un escenario donde no solamente existía un movimiento guerrillero, sino también una actitud autoritaria del gobierno mexicano y la ausencia de espacios de participación democrática". La izquierda se polarizaba entre quienes soñaban con el asalto violento al poder, y quienes preferían una transición pacífica, que obligadamente debía ser tamizada por la democracia. "Me tocó estar ligado a la revista *Estrategia*, de Alonso Aguilar, quien estaba en el Instituto de Investigaciones Económicas de



la UNAM". El trabajo de análisis, preparó a Encinas para que a finales de los 70, cuando la reforma política dio legalidad a los partidos de izquierda, él participara de manera activa en la fundación del Partido Socialista Unificado de México.

Respecto a su experiencia legislativa, se desempeñó como diputado federal por el PSUM en la LIII Legislatura (1985-1988), diputado federal por el PRD en la LV Legislatura (1991-1994) y diputado federal en la LXI Legislatura (2009-2012) (con licencia).

Por otro lado, en la legislatura federal, ocupó los siguientes cargos: presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Cámara de Diputados LV Legislatura; integrante de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura y coordinador general de los diputados federales del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura.

Asimismo, fue jefe de Gobierno del Distrito Federal (de agosto de 2005 a diciembre de 2006); secretario de Gobierno del Distrito Federal (1 de agosto de 2005); subsecretario de Gobierno del Distrito Federal (2003); secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal (febrero 2002); secretario del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal (de diciembre 1997 a marzo de 2000).

Ha impartido diversos cursos en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México; en la Universidad Autónoma Chapingo y en la Universidad Autónoma de Chiapas. Coordinador de Extensión Universitaria en la Universidad Autónoma Chapingo. Consultor del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura de la OEA; y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Además, es presidente de la Fundación para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales A. C., y miembro del Colegio Nacional de Economistas.

Finalmente, cabe señalar que es autor de diversos ensayos y publicaciones sobre la izquierda, la política nacional, la administración pública, el desarrollo rural y el desarrollo sustentable. Autor editorial de la sección Opinión del periódico *El Universal*. Entre sus publicaciones se encuentran: *Ejido, estado y movimiento campesino* (Fundación Friederich Ebert), *Reporte y cronología del movimiento campesino e indígena 1982-1985* (Universidad Autónoma Chapingo), *La disputa por los mercados: TLC y sector agropecuario* (Cámara de Diputados), *El campo mexicano en el umbral del siglo XXI* (Espasa Calpe), *Reflexiones desde la izquierda* (FUNDLOCAL), *La larga marcha por la autonomía: breve crónica de la construcción del Gobierno del Distrito Federal* (FUNDLOCAL). ☐